

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 0016 INT. N° 23.01.2012

30.01.2012



AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

3 1 ENE 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0174

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en las letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 3785 de fecha 23.06.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados en las copropiedades 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Villa Olímpica.
- d) La Resolución Exenta MINVU Nº 5322 de fecha 31.08.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados en las copropiedades 16, 17, 18, 19 y 20 de la Villa Olímpica.
- e) El listado de **560** certificado(s) de subsidio(s), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **09.09.2011** (en copropiedades 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15), **25.11.2011** (en copropiedades 16,17 y 18) y **29.11.12** (en copropiedades 19 y 20), entregados al proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PARA EL MEJORAMIENTO DE BIENES COMUNES EDIFICADOS COPROPIEDADES 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20", TÍTULO II**, (sin código de grupo) de la comuna de **ÑUÑOA**, tramitados por el PSAT **I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**, e indicados en el **ORD. Nº 664** de fecha **23.01.2012** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de **100**%.
- f) El Ordinario N° 1 de fecha 04.01.2012 del Jefe del Depto. Obras de Edificación (s) del SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- g) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA PARA EL MEJORAMIENTO DE BIENES COMUNES EDIFICADOS COPROPIEDADES 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del llamado 2010 adjudicados al PSAT I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA, señalados en el Visto "e)" de la presente resolución.
- 2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE VERA TOLEDO ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

JRV/RPA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 30.01.2012

Ord. 664 23.01.2012